

La ofenta de la caual de las carnes y otras cosas q' se han de
q' sea de no por tres años

En la ciudad de Lorca veinte e siete dias del mes de abril de
mille e quinientos e noventa e tres años ante los señores ellicon baltasar de
suma alto mayor e desta ciudad fué felize e virtuosos señores
de padilla regidores de esta dicha ciudad y diputada de para el hazim de
la renta de la cabecera de ella y en presencia de mi goyador de sala
zar su mayor del ayuntamiento e desta ciudad de Lorca e de numero de
Eto yusocecido Miguel de camora conredor pu^{ca} Corruo e prego.
pu mente claudencia de esta ciudad la renta y miembros de la caual
de las carnes frescas y saladas y florambre y sebo y menudos y lanae
de las dhas carnes que se matan y vendieren de las carnes que se
esta ciudad y fueras de ella de la dicha ciudad que esta ciudad e rrencia
portafinos de pasado de mille e quinientos e noventa e tres años
que y m^{ta} e quinientos e noventa e tres años e de mille e quinientos e noventa e tres años
rien y de cuenta de de primer dia del mes de febrero del dho mes de
mille e quinientos e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de
de la dho mes de mayo de mille e quinientos e noventa e tres años e de cuenta de
de no de la caual y de la quada de no de la prouogaa de la dho mes de
general de reyno. y sonandian quel rrendador que fuere de esta
dha ofenta de pagar e mas de lo que se debe de esta ofenta que
fueras de reyno e en cada uno de los dho portafinos y a los m^{ta} e noventa e tres años
riendo por m^{ta} e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de
postm^{ta} e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de
dha ciudad

V

pon

postura

C U
tj el jr

En los montes de los señores alto mayor y diputada de en presencia de
mi goyador de sala zar su mayor del ayuntamiento e desta ciudad de Lorca e de numero de
esta dicha ciudad e de cuenta de de primer dia del mes de
Enaent mille e quinientos e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de
la qual dha postura el dho conredor Corruo la dha ofenta pu^{ca} m^{ta} e noventa e tres años
tagboze y noouo q' m^{ta} e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de

pon

En Lorca veinte e siete dias del mes de abril de mille e quinientos e noventa e tres años
ante los señores alto mayor y diputada de en presencia de mi goyador de sala
zar su mayor del ayuntamiento e desta ciudad de Lorca e de numero de
Eto yusocecido Miguel de camora conredor pu^{ca} Corruo e prego.
pu mente claudencia de esta ciudad la renta y miembros de la caual
de las carnes frescas y saladas y florambre y sebo y menudos y lanae
de las dhas carnes que se matan y vendieren de las carnes que se
esta ciudad y fueras de ella de la dicha ciudad que esta ciudad e rrencia
portafinos de pasado de mille e quinientos e noventa e tres años
que y m^{ta} e quinientos e noventa e tres años e de mille e quinientos e noventa e tres años
rien y de cuenta de de primer dia del mes de febrero del dho mes de
mille e quinientos e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de
de la dho mes de mayo de mille e quinientos e noventa e tres años e de cuenta de
de no de la caual y de la quada de no de la prouogaa de la dho mes de
general de reyno. y sonandian quel rrendador que fuere de esta
dha ofenta de pagar e mas de lo que se debe de esta ofenta que
fueras de reyno e en cada uno de los dho portafinos y a los m^{ta} e noventa e tres años
riendo por m^{ta} e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de
postm^{ta} e noventa e tres años e de cuenta de de primer dia del mes de
dha ciudad

